



DECRETO N.º - 0279  
( 01 NOV 2011 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

**C O N S I D E R A N D O :**

Que mediante Decreto 0100 del 26 de mayo de 2009 se ajusta el Manual Especifico de Funciones y competencias laborales para empleados de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo.

Que el cargo Secretaria Ejecutiva del Despacho del Gobernador Código 430 Grado 07, cargo correspondiente a Carrera Administrativa, el cual lo viene desempeñando OLGA MARGARITA DAZA DIAZ, identificada con cédula 41.180.081 expedida en Sibundoy, se reclasifico como de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 6°, de la ley 909 de septiembre 9 de 2004, establece: "**Cambio de naturaleza de los empleos.** El empleado de carrera administrativa cuyo cargo sea declarado de libre nombramiento y remoción, deberá ser trasladado a otro de carrera que tenga funciones afines y remuneración igual o superior a las del empleo que desempeña, si existiere vacante en la respectiva planta de personal; en caso contrario, continuará desempeñando el mismo cargo y conservará los derechos de carrera mientras permanezca en él".

Que dentro de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo se encuentra vacante el cargo TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, de la Secretaria de Educación.

Que el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Secretaria de Educación reúne las condiciones para encargar a OLGA MARGARITA DAZA DIAZ, mientras se crea un cargo afin para ser reubicada..

Por lo anteriormente expuesto.

**DECRETA :**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Encargar a OLGA MARGARITA DAZA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía 41.180.081 expedida en Sibundoy, en el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04. con una asignación básica mensual de \$ 1.809.269.00.-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a AURA DORIS LOPEZ SOLARTE, identificada con cédula de ciudadanía 69.015.099 expedida en Mocoa, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Despacho del Gobernador, Código 430 Grado 07, con una asignación básica mensual de \$1.682.451.00.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Enviar copia del presente acto administrativo a la Comisión del Servicio Civil para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

01 NOV 2011

**JULIO BYRON VIVEROS CHAVES**

Gobernador del Departamento del Putumayo